

Recibo No.: 0030308590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jHkgAaihiXaaZaki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA
Sigla: AGAN
Nit: 811027295-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-005224-28
Fecha inscripción: 09 de Marzo de 2001
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 46 2 SUR 45 CONS 450
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contacto@agan.com.co
Teléfono comercial 1: 3154506571
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 46 2 SUR 45 CONS 450
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contacto@agan.com.co
Teléfono para notificación 1: 3154506571
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0030308590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jHkgAaihiXaaZaki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Acta de Constitución No.1, del 14 de febrero de 2001, procedente de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2001, en el libro lo., bajo el No. 0402, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGOS DE ANTIOQUIA sigla AGAN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de agosto de 2050.

OBJETO SOCIAL

El objetivo general de acuerdo en virtud del cual constituye la Asociación es el de adelantar programas y proyectos que beneficien a todos los miembros de la misma y en general a toda la comunidad médica y a la sociedad en general en cuanto a educación, prevención e investigación de enfermedades del aparato digestivo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: La Asociación "AGAN", tendrá como objetivos primordiales los siguientes:

- Realizar y promover la investigación de las enfermedades del aparato digestivo.
- Producir, recuperar y difundir la información sobre las enfermedades del aparato digestivo.
- Establecer nexos con asociaciones y centros de investigación de las enfermedades del aparato digestivo.
- Realizar y promover actividades tendientes a informar a la comunidad y

Recibo No.: 0030308590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jHkgAaihiXaaZaki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el cuerpo médico sobre los diferentes aspectos de las enfermedades del aparato digestivo.

- Lograr la agremiación de los gastroenterólogos clínicos.

- Participar con la asesoría en el diseño curricular de la información de especialistas en gastroenterología, vigilar que el Ejercicio y docencia de la gastroenterología sea realizado por personal idóneo.

- Planear y ejecutar las demás actividades que le encomienden los asociados, en el marco de su objetivo general.

PATRIMONIO

\$3.555.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la Asociación es el presidente de la Junta Directiva y como tal le corresponde la representación Judicial y Extrajudicial de la Asociación, a su vez el mismo es la cara de la misma ante el público y ante los asociados.

El presidente será reemplazado por un vicepresidente en caso de ausencia temporal o absoluta de este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Las funciones del Presidente son las siguientes:

a. Vigilar el fiel cumplimiento del estatuto y reglamentos y hacer que se cumplan las decisiones tomadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.

b. Convocar a reuniones de la Junta Directiva.

c. Presidir todos los actos oficiales de la Asociación.

d. Presentar a la Junta Directiva para su aprobación, los proyectos, programas, presupuestos e informes, detallando la marcha y ejecución de

Recibo No.: 0030308590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jHkgAaihiXaaZaki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los mismos, las innovaciones que considere necesarias para un mejor desempeño de las actividades de la asociación.

e. Preparar y elaborar el calendario de las reuniones de junta directiva en términos de los presentes estatutos.

f. Ejecutar gastos y presupuestos, ordenados por la Junta Directiva.

g. Realizar otras funciones compatibles con su cargo, y todas aquellas que le sean asignadas por la Junta Directiva y la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.34 del 13 de marzo de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025, con el No. 2028 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------|--------------------------|--------------------|
| PRESIDENTE | JULIANA LONDOÑO CASTILLO | C.C. 1.037.612.023 |
| VICEPRESIDENTE | SANTIAGO SANCHEZ LONDOÑO | C.C. 1.053.814.204 |

JUNTA DIRECTIVA

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------------------|--------------------|
| JULIANA LONDOÑO CASTILLO | C.C. 1.037.612.023 |
| SANTIAGO SANCHEZ LONDOÑO | C.C. 1.053.814.204 |
| HILDA MARIA PEREZ USECHE | C.E. 531.014 |
| JOSELYN CAMARGO TRILLOS | C.C. 8.125.471 |
| CATALINA CARDONA CIFUENTES | C.C. 1.128.264.207 |

Por Acta No.34 del 13 de marzo de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2025, con el No.1789 del Libro I, se designó a:

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------|--------------------|
| JULIANA LONDOÑO CASTILLO | C.C. 1.037.612.023 |

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/05/2026 - 3:18:48 AM



Recibo No.: 0030308590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jHkgAaihiXaaZaki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|----------------------------|--------------------|
| SANTIAGO SANCHEZ LONDOÑO | C.C. 1.053.814.204 |
| HILDA MARIA PEREZ USECHE | C.E. 531.014 |
| CATALINA CARDONA CIFUENTES | C.C. 1.128.264.207 |

Por Acta No. 35 del 10 de marzo de 2026, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2026, con el No. 1796 del Libro I, se designó a:

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|----------------|
| JOSELYN CAMARGO TRILLOS | C.C. 8.125.471 |

REVISORIA FISCAL

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------|-------------------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | HUMBERTO VELEZ DESIGNACION | 70.092.460 |

Nombrado por acta número 11 del 24 de febrero de 2005, de la asamblea ordinaria de asociados registrado en esta Cámara el 11 de mayo de 2005, en el libro 1, bajo el número 1615

| | | |
|-------------------------|--|------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | ROSA ASTRID RESTREPO ECHEVERRI DESIGNACION | 43.099.261 |
|-------------------------|--|------------|

Por Acta Nro. 16 del 3 de marzo de 2009, de la Asamblea Ordinaria de Asociados registrado parcialmente en esta Cámara el 21 de abril de 2009, en el libro 1, bajo el número 1364.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|--------------------------------|---------------------|
| Acta No.9 26/02/2004 Asamblea | 775 24/03/2004 L.I |
| Acta No.19 13/03/2012 Asamblea | 3506 24/08/2012 L.I |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Recibo No.: 0030308590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jHkgAaihiXaaZaki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9412

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$155,152,560.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Recibo No.: 0030308590

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jHkgAaihiXaaZaki

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros